



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 431 -2017-GORE-ICA/GR

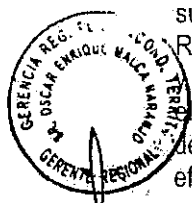
Ica, **26 DIC. 2017**



Visto el artículo 1° del Decreto Supremo N° 372-2017-EF, mediante el cual autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo N° 372-2017-EF, se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de Setenta Seis Mil Doscientos Trece y 00/100 Soles (S/.76,213.00 Soles), recursos que serán destinados a financiar Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar, para el ejercicio fiscal 2017;



Que, el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en el presente Crédito Suplementario aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° del referido Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 372-2017-EF, no podrán ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados de acuerdo a lo indicado en el artículo 3° de la norma legal señalada;

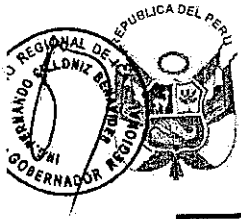
Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 372-2017-EF por el monto de Setenta y Seis Mil Doscientos Trece y 00/100 Soles (S/.76,213.00 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:





# Gobierno Regional de Ica



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 76,213.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 76,213.00

TOTAL PLIEGO S/. 76,213.00

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados  
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones  
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1,009.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,009.00

TOTAL S/. 1,009.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1,009.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados  
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones  
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 652.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 652.00

TOTAL S/. 652.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 652.00



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 431 -2017-GORE-ICA/GR

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones  
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	74,552.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	74,552.00

TOTAL SI. 74,552.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI. 74,552.00

TOTAL PLIEGO SI. 76,213.00

### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL